



Ayuntamiento de Pilas

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de PILAS, el 7 de marzo de 2024, por el que se aprueba inicialmente la modificación de crédito n.º 6/2024, Expediente 1300/2024.

El pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
16100	63300	Abastecimiento agua potable/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (RLT/24)	224.952,79 €
17120	60900	Parque y Jardines/Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (RLT/24)	97.617,68 €
15100	6100001	Urbanismo/ Inversiones en Terrenos (RLT/24)	100.000,00 €
		TOTAL	422.570,47 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
	Para gastos generales	422.570,47 €
87000	TOTAL INGRESOS	422.570,47 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cod. Validación: 5F95R3NEM763CR3LR12WQPWW
 Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Jose Leocadio Ortega Iñigo (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 27/03/2024
 HASH: 670baa4c1c0995c5b56a02b4e163d4





Ayuntamiento de Pilas

Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 5F95R3NEM763CR3LR1ZVQPWW
 Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177